



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 DIC 2019

00548

Expediente N° 14.322/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.322/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 3114/19, la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, Profesor Adjunto en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica a tal efecto

Que la solicitante informa que, en el referido evento, han sido aceptados para su presentación oral y mediante póster, un trabajo de su autoría y otro de su coautoría denominados ESTUDIO DE SISTEMAS HÍBRIDOS PARA ENDULZAMIENTO DE GAS NATURAL y ESTRATEGIA DE CONTROL Y ANÁLISIS DINÁMICO APLICADOS A UN HORNO DE CRAQUEO PARA LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN DE ETILENO, respectivamente.

Que con lo mencionado precedentemente, la Ing. ALE RUIZ da cumplimiento a la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la docente adjunta los resúmenes de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005..

00548

Expediente N° 14.322/19

Que también obran en autos los correos electrónicos por los cuales la Comisión Organizadora de las Jornadas, comunica la aceptación de los trabajos.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para solventar los gastos de traslado y PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en concepto de viáticos.

Que la Ing. ALE RUIZ formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que, asimismo, informa que gestiona cofinanciación a través del CIUNSa, en virtud de lo cual cubrirá el arancel de inscripción.


Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de hasta dos (2) días de viáticos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 87/2019,

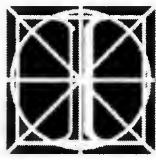
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 13 de noviembre de 2019)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, una ayuda económica consistente en el importe equivalente a PESOS SIETE MIL (\$7.000) –o la suma que corresponda que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su



00548

Expediente N° 14.322/19

participación en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

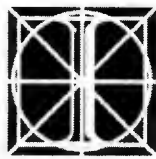
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.322/19

recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

A

RESOLUCIÓN FI

00548

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa